

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1104146 01KD9-8EYJL-V022I 4DA6169736A291C072A9448D0646EF714A43562) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 2021/7 CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES DEPORTIVOS.

Procedimiento: Convocatoria para la creación de una bolsa de monitores deportivos.

Asunto: Resolución Concejala delegada constitución bolsa monitores deportivos.

Documento firmado por: Clara Isabel Carrera Rodríguez, Concejala delegada de Recursos Humanos, el Secretario

RESOLUCION CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la creación de una bolsa de monitores deportivos. por el sistema de concurso, cuyas Bases y Convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de noviembre de 2021 y publicadas en la Sede electrónica del Ayuntamiento (www.ayto-daganzo.org) y en el Tablón de anuncios.

Visto el resultado definitivo obtenido por los/as aspirantes que han participado en el proceso selectivo, y vista el acta final de la valoración realizada por el Tribunal Calificador designado para tal efecto, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria.

RESUELVO:

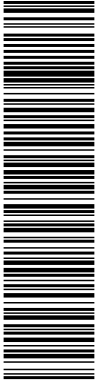
PRIMERO.- Declarar constituida la bolsa de monitores deportivos, por el orden de prelación que a continuación se indica:

APellidos	NOMBRE	TOTAL VALORACION MERITOS	ORDEN BOLSA
DEL VAL SABUGO	JUAN CARLOS	8,71	1º
MARTINEZ CEBALLOS	MARIO	8,7	2º

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo (Madrid). Tel. 91 884.53.76 – 91 884 52 59 Fax. 91.884.52.92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1104146 01KD9-8EYJL-V022I 4DA6169736A291C072A944BD0646EF714A93562) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

GONZALEZ LOPEZ	RUBEN	7	3º
CORDON CARMONA	ANTONIO	6	4º
PEREZ GARCIA	DAVID	4,42	5º
MARTIN CASTILLO	CAROLINA	4,37	6º
GARCIA ROMERO DE AVILA	ANA	4,28	7º
ALVAREZ VALERA	PATRICIA	4	8º

SEGUNDO.- La presente bolsa tendrá una vigencia máxima de DOS años desde el momento de la publicación de la constitución de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo (Madrid). Tel. 91 884.53.76 – 91 884 52 59 Fax.
91.884.52.92
www.ayto-daganzo.org

CONCEJALA RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO